



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2014 01168 00
Demandante(s)	MIRNA ROCIO YABUR ESPITIA
Demandado(s)	ROLANDO ANDRES YABUR HIDALGO
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1181V

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de las cuotas partes que corresponden al acá ejecutado ROLANDO ANDRES YABUR HIDALGO, identificado con la CC No. 8060658, sobre los bienes que se identifican con los folios de matrículas: 034-34699, 034-34700, 034-336855, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia.

SEGUNDO: OFICIESE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

